



ANT. :

Oficio N°241-2023 de fecha 01.06.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1376 de fecha 31.07.2023 del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

ID 1732

MAT. :

Informa sobre la situación que estaría afectando a vecinos del Centro Comunitario de Salud Familiar Porvenir Bajo, en la Región de Valparaíso.

Santiago,

27 SEP 2023



DE : SRA. MINISTRA DE SALUD.

A : H. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se informe sobre la situación que estaría afectando a vecinos del Centro Comunitario de Salud Familiar Porvenir Bajo, en la Región de Valparaíso.

Al respecto, comunico a usted que el Director del Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio dio respuesta a la materia consultada mediante Ord. N°1376 de fecha 31 de julio del año 2023, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



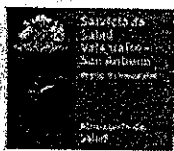
DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	052	12/8/23
Jefatura Gabinete Ministra	mc	12/8/23
Jefatura Gabinete SRA	fvc	12/8/23
Asesor Legislativo Ministerial	JMN	12/8/23
Jefatura DIVAP	JMCA	11/8/23
Jefatura Unidad OIRS	Rcd	8.08.23

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 03.08.2023.
LSL

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Gabinete Ministra de Salud.
- Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
- DIVAP
- Unidad de Atención al Usuario.
- Oficina de Partes.



SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO
DEPARTAMENTO GESTION PÚBLICA

Inf. N° 250

CGL/GVV/AZ:nsa

001376 31.07.2023

ORDINARIO N°

ANT.: Oficio N° 241 fecha 01.06.2023
Comisión de Salud, Cámara Diputadas
y Diputados.

MAT.: Lo Indicado

DE: DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO-SAN ANTONIO

A: SRA. MINISTRA DE SALUD

Por medio del presente, señalar a Ud. que se ha recibido y tomado conocimiento del Oficio N° 241 del 01.06.2023 de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el cual se solicita tomar conocimiento sobre el descontento de vecinos y vecinas del Centro Comunitario de Salud Familiar Porvenir Bajo, en la cual expresan su malestar y la falta de transparencia en la reactivación de su consejo local de salud, solicitando dejar sin efecto la votación realizada en reunión secreta.

Para el efecto y a instancia de dar respuesta al tenor de lo referido precedentemente, se adjunta Ord. N° 033/2023 de la Corporación Municipal de Valparaíso, donde se da respuesta a los Usuarios del Centro Comunitario de Salud Familiar Porvenir Bajo.

A su vez informar que este Servicio de Salud recibió con fecha 15.05.2023 una carta del señor Juan Carlos Caroca Oliveres, en calidad de representante de vecinos, vecinas y usuarios del CESCOSF Porvenir Bajo, dependiente de la Corporación Municipal de Valparaíso, mediante la cual expresan su inquietud y malestar por la reactivación del Consejo Local de Salud y la elección de una nueva directiva sin haber convocado a la comunidad.

Para conocer mayores antecedentes de la situación, se agendó reunión entre el dirigente y el Jefe de Participación Ciudadana de este Servicio, la que se llevó a cabo el 22.05.2023. En dicho encuentro, el dirigente expuso con mayor detalle la situación ocurrida y aportó otros antecedentes, tales como copia de consultas a OIRS de la SEREMI de Salud (Código 2064343) y Resolución causa Rol N° 73-2023 del Tribunal Electoral Regional.

En la misma instancia se compromete solicitar a la Corporación Municipal de Valparaíso antecedentes respecto del caso, lo que fue concretado mediante Ord. N°1017 de fecha 31.05.2023 dirigido al Alcalde de Valparaíso. Con fecha 09.06.2023 se recibe respuesta mediante Ord. N° 041/2023, en él se exponen los detalles del proceso eleccionario en donde se da cuenta de la participación de la comunidad en el proceso, no observándose situaciones que mermen la participación en el proceso.

Posteriormente el Asistente de la Delegada Presidencial cita a reunión para el 15.06.2023, a instancias del dirigente y vecinos del sector, no asisten representantes de la Corporación Municipal, aun cuando también habían sido convocados.

Puntualmente, respecto a la elección del Consejo Local de Salud, se precisó que el Servicio de Salud otorga las directrices ministeriales y promueve una amplia participación ciudadana en salud, entendida tanto como un derecho humano y como un determinante social en salud; sin embargo, carece de atribuciones de fiscalización al respecto.

Conforme a la Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana dichas instancias pueden o no constituirse en una personalidad jurídica, pero si la organización opta por adquirir personalidad jurídica, se acogió al Decreto N° 58 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y que ante cualquier reclamación deben acudir a los Tribunales Electorales Regionales, que se entiende ya lo han realizado.

Respecto a los otros puntos, asociados a la solicitud de ayudas económico-asistenciales, serían asumidos por la Delegación Presidencial.

Sin otro particular, le saluda.



C. Galvez

CRISTIAN GALVEZ LOPEZ
DIRECTOR (S) DEL SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO

C.C.:

- Sr. Subsecretario Redes Asistenciales
- Dirección SSVSA
- Depto. Participación Ciudadana SSVSA
- Depto. Gestión Pública SSVSA
- Oficina de Partes SSVSA



Ord D.A.S. N°: 033/2023

ANT.: No hay

MAT.: Responde carta Sr. Juan Carlos Carocca Olivares

ADJ.: Carta y anexo de 164 firmas.

Valparaíso, 23 de mayo de 2023.

DE: **MÓNICA RIVEROS SOBENES**
DIRECTORA ÁREA DE SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO

A: **SR. JUAN CARLOS CAROCCA OLIVARES**
USUARIO DEL POSTA DE SALUD RURAL (PSR) LAGUNA VERDE
REPRESENTANTE DE 164 USUARIOS/AS CECOSF PORVENIR

Junto con saludar, por medio de la presente vengo a dar respuesta a la carta recibida de su parte el día 15 de mayo del presente año, a su nombre y en representación de 164 usuarios/as y vecinos/as del CECOSF Porvenir Bajo. Cabe destacar lo importante que es para nosotros acoger las necesidades e inquietudes de distintos actores de la comunidad, observando que usted se encuentra inscrito en la Posta de Salud Rural Laguna Verde y las personas firmantes que le acompañan pertenecen a la comunidad de Porvenir Bajo, territorios en donde sus dispositivos de salud son de dependencia de la Corporación Municipal de Valparaíso.

Lamentamos profundamente las dudas que puedan haber surgido a usted y los demás vecinos/as a los que representa. No obstante, la Secretaría Municipal es la encargada de garantizar los procesos de constitución y elección de las organizaciones funcionales y territoriales constituidas en la comuna, otorgándole a este proceso imparcialidad y transparencia, en base a la Leyes N° 20.500, N° 19.418 y N° 21.146, las cuales establecen los parámetros legales para la ciudadanía en la conformación, regulación y procesos electorales de organizaciones comunitarias.

Como Dirección del Área de Salud, estamos disponibles a los requerimientos de las actorías territoriales y funcionales, con el fin de fortalecer los procesos participativos en la producción de Salud en el territorio. Para aquello contamos con el equipo de la Sub-Dirección de Participación Comunitaria e Intersectorialidad, quienes apoyan técnica y metodológicamente a las y los encargados/as de participación comunitaria y promoción de la salud de cada sector, gestores comunitarios y actorías que trabajan con los equipos de salud de cada territorio asociado a CESFAM/CECOSF/PSR que esta Dirección administra.

El Consejo Local de Salud (CLS) está regido por la Leyes de Organizaciones Comunitarias de Chile, Ley N° 19.418, Ley N° 20.500 y por Decreto N° 602 del Ministerio de Salud Pública (1971), que tiene como objetivo promover y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones en diferentes ámbitos asociados a los determinantes sociales de salud, incorporando en las decisiones tomadas en los dispositivos de salud a usuarios y usuarias inscritos y activos en los CLS en el CESFAM, CECOSF o PSR de un determinado territorio. Cabe destacar que con los CLS se trabaja principalmente el Plan de Participación Social (Meta Sanitaria VIII) y el Plan Trienal de Promoción de Salud, pero desde esta Dirección se promueve trabajar adicionalmente con un enfoque integral, intentando minimizar los determinantes sociales de la salud y/o riesgos biopsicosociales, a través de procesos participativos.

Entendemos que las organizaciones comunitarias surgen como una respuesta colectiva a desafíos, problemas, necesidades o intereses compartidos de una comunidad, así como por el deseo de participar activamente en la vida cívica y democrática de la misma. Por lo mismo,

dichos procesos no están exentos de conflictos, los que son constitutivos de las relaciones sociales. En este contexto, es que se solicitó recopilar antecedentes para comprender los hechos acontecidos en el devenir de la constitución del nuevo CLS de Porvenir Bajo.

Luego de la recopilación de antecedentes, se nos indica que en respuesta a la prescripción de la vigencia de la directiva y personalidad jurídica del Consejo Local de Salud del CECOSF Porvenir Bajo, desde Septiembre del año 2019 (previo a estallido social y Pandemia), y ningún indicio de proceso de reactivación del mismo por parte de la antigua directiva durante los años 2021 ni tampoco 2022, es que surge la necesidad por parte de un grupo de usuarias y usuarios activos del CECOSF Porvenir Bajo de realizar nuevas elecciones (se adjuntan actas).

En razón de lo anterior, solicitaron la entrega del libro de socios a la antigua directiva del CLS Porvenir Bajo, del cual usted era el Presidente. Después de un largo proceso de búsqueda del libro de socios/as, consultas a la secretaria de la antigua directiva Sra. Clarisa Zúñiga, no lograron obtener dicho instrumento, documento fundamental para cumplir con las leyes que regulan estas elecciones, por lo que acudieron a la Secretaría Municipal para que orientara al respecto, la cual recomendó constituir una nueva organización funcional que agrupara a las y los vecinos/as activos en torno a los procesos participativos de salud en el territorio. Es así que el 20 de abril de 2023, a las 11:00 horas, fueron citados para constituir la nueva organización funcional denominada: "CLS por el Buen Vivir de Porvenir Bajo".

Durante la constitución del nuevo Consejo Local de Salud, se siguieron los lineamientos de las leyes antes mencionadas, para garantizar la transparencia y la participación activa de los miembros de nuestra organización. En este sentido, algunos aspectos relevantes del proceso electoral que se alinean con la Ley de Organizaciones Comunitarias son:

1. Convocatoria amplia: Se difundió la convocatoria a través de medios de comunicación adecuados, como lo establece la ley, para asegurar que todos los miembros de la organización tuvieran acceso a la información y pudieran participar en el proceso.
2. Autonomía de la organización: La organización ejerció su autonomía para establecer las bases y los procedimientos del proceso electoral, respetando los principios democráticos y las disposiciones de la ley.
3. Participación activa: Se promovió la participación activa de los miembros de la organización en todas las etapas del proceso electoral, fomentando el debate, la presentación de propuestas y la toma de decisiones colectivas.
4. Transparencia y equidad: Se implementaron medidas para asegurar la transparencia y la equidad en la selección de los miembros del Consejo, como la conformación de un comité electoral imparcial y la garantía del anonimato en el proceso de votación.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que es importante seguir trabajando por el fortalecimiento de la participación comunitaria en salud en el territorio de Porvenir Bajo, estableciendo instancias dialógicas y democráticas sistemáticas entre las distintas organizaciones, líderes, lideresas, vecinos y vecinas que se atienden en el CECOSF y/o habitan en la jurisdicción de Porvenir Bajo, con el fin de superar los conflictos que actualmente acontecen entre actorías comunitarias del territorio, y centrarnos en la solución colectiva de los problemas, definidos en el diagnóstico participativo (actualizado en el año 2022), fomentando el abordaje de problemas que condicionan la salud de los habitantes de este territorio.



Finalmente, instamos a usted y a los vecinos/as firmantes de la carta a sumarse al nuevo Consejo Local de Salud y trabajar juntos por el Buen Vivir de Porvenir Bajo de Playa Ancha.

Atentamente,


MONICA RIVEROS SOBENES
DIRECTORA AREA SALUD
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAISO



MRS/FCV/mrs

DISTRIBUCIÓN:

- La referida.
- Alcalde de Valparaíso
- Concejales, Concejo Municipal de Valparaíso.
- Secretario General, Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social.
- Director, Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.
- Concejo Local de Salud Porvenir Bajo.
- Archivo



DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TRATO USUARIO
Internad N° 104/2023
FOJ/104/gym

001017 31.5.2023

ORD N° _____

ANT: Carta de Vecinos CECOSF Porvenir Bajo

MAT: Elección Directiva de Consejo Local de Salud
CECOSF Porvenir Bajo.

VALPARAÍSO,

DE: D. FERNANDO OLMEDO JIMENEZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD VALPARAISO - SAN ANTONIO

A: D. JORGE SHARP FAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO

Junto con saludar, y en relación al oficio de antecedentes, me permito informar que hemos recibido una carta del señor Juan Carlos Carocca Olivares, en calidad de representante de vecinos, vecinas y usuarios en general del CECOSF Porvenir Bajo, dependiente de la Corporación Municipal de Valparaíso. En la carta, expresan su inquietud y malestar por la reactivación del Consejo Local de Salud y la elección de una nueva directiva sin haber convocado a la comunidad.

Es necesario precisar que los lineamientos ministeriales de salud pública consideran que la participación ciudadana es tanto un derecho humano como un determinante social en salud. Se trata de una estrategia política que fortalece una relación horizontal entre la ciudadanía y los equipos de salud, mejorando la gestión pública a partir de las capacidades que la propia ciudadanía tiene para influir en las decisiones relacionadas con planes, programas y proyectos vinculados a la recuperación, rehabilitación, prevención de enfermedades y promoción de la salud.

De acuerdo con lo expuesto, le solicito que pueda proporcionar antecedentes sobre la reciente elección mencionada, así como sobre el proceso para llevarla a cabo.

Sin otro particular, atentamente,



FERNANDO OLMEDO JIMENEZ
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO - SAN ANTONIO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Directora Área de Salud CORMUVAL
- Director APS SSVSA
- Departamento de Participación Ciudadana y Tratamiento Usuario SSVSA
- Oficina de Partes



Valparaíso, 1 de junio de 2023

OFICIO N° 241-2023

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitar a esa Secretaría de Estado, tener a bien, tomar conocimiento de una misiva de vecinos del Centro Comunitario de Salud Familiar Porvenir Bajo, mediante la cual expresan su malestar y la falta de transparencia en la reactivación de su consejo local de salud, solicitando dejar sin efecto la votación realizada en reunión secreta, en virtud de documento que se acompaña.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, diputado **Tomás Lagomarsino Guzmán**.

Dios guarde a US.,

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado-Secretaria de Comisiones

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5EAD313EC5A59463

Firmado por ANA MARÍA SKOKNIC
DEFILIPPIS
Fecha 01/06/2023 19:51:09 CLT